



Primera Legislatura Ordinaria de 2001

18ª Sesión

Jueves 27 de setiembre de 2001

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

**18.ª SESIÓN
(Matinal)**

(Texto Borrador)

JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 2001

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO COSTA

Y

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

El señor PRESIDENTE.- Señores congresistas, la Mesa reconoce que lo ideal es que el orden de las preguntas se ha seguido estrictamente por los señores que contestan y hemos ofrecido que así será en la próxima estación de preguntas.

Como ésta es una imperfección del procedimiento, la Mesa no tiene inconveniente en enmendarlo, para que los señores congresistas que tuvieron que salir por un momento, puedan ser contestadas.

Lo que queremos resaltar es que, en ese momento, consideramos que no debería de alterarse el orden, pero entendiendo que ningún congresista puede estar obligado a quedarse 8 horas seguidas en una sesión para ver cuando le llega su pregunta, entendiendo eso, es pertinente que se pueda resolver el impase planteado.

Eso sí, ya sabemos que el orden de las preguntas lo hemos anunciado, eso va a ayudar mucho, un congresista que tiene una pregunta de Salud, sabe que ésa no va a llegar antes de las 2 de la tarde, de Trabajo, de Promoción de la Mujer están al final.

Se va a repartir el orden para que los congresistas también lo tengan en su curul.

Perdón, lo que estamos en este momento procesando es la solicitud para que pueda responderse tres preguntas de congresistas que se salieron en ese momento de la sala.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Presidente, por lo siguiente.

La pregunta que yo iba a formular estaba en la relación del primer ministro. Usted ha dicho que esas preguntas van a ser derivadas a otros ministros, quisiera saber mi pregunta a qué ministro van a ser derivadas para efecto tener más o menos el horario del cual se va a ver.

El señor PRESIDENTE.- Señor Ministro, el congresista que le ha formulado la pregunta está a su espalda y le va a hacer una repregunta.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Cómo no, Presidente.

Señor ministro, la pregunta formulada tiene un sustento que es constitucional, o sea, la Constitución establece que en el Título III del Régimen Económico que sólo el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial autorizado por ley expresa, en consecuencia aquí no hay criterio de corte económico no, es un cumplimiento a cabalidad de lo que dispone una norma constitucional y por eso es que la pregunta, entiendo que no ha sido contestada, porque se ha manifestado que están evaluando si continúan o no y la pregunta es si van a continuar o no van a continuar, nada más.